



ENMIENDA NÚM. 2

**SUBASTA FORMAL 23J-12192
PARA ADQUIRIR SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR PARA EL CENTRO DE
BELLAS ARTES LUIS A. FERRÉ DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. Se añade a la sección **VII. CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES** del pliego de subasta lo siguiente:

“38. El licitador agraciado tiene que pintar los pisos de las escaleras exteriores.

39. El Contratista Agraciado tendrá el deber de honrar al Gobierno la garantía del manufacturero o fabricante, si alguna, independientemente de si se compra o no a través de un distribuidor.

40. La oferta deberá detallar claramente qué incluye y qué excluye la garantía, de ser el caso, presentando los costos de transporte, si alguno. La garantía tiene que estar certificada en casos de productos, por el fabricante, y también por su representante o distribuidor, garantizándole a la entidad gubernamental su reemplazo de partes o productos, servicios y mano de obra.

41. Los Licitadores presentarán con su oferta una descripción precisa y detallada las garantías ofertadas. No se aceptará descripciones genéricas o ambiguas en los términos de entrega o las garantías de sus productos y servicios. Todo licitador debe incluir, de forma clara y detallada, el período específico o los términos aplicables a cada garantía, sus limitaciones y condiciones, los pasos requeridos para reclamar la garantía, una descripción clara de qué entidad proveerá el servicio de reemplazo, subsanación, corrección o reparación del producto o el servicio y los términos de entrega del producto o servicio.”

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Lcda. Hilda Rivera Colón
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones


Joel Fontán González
Oficial de Licitación

**Emitido hoy, 31 de mayo de 2023
En San Juan, Puerto Rico**

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico
PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676
juntadesubastas@ asg.pr.gov

